

25 AGO 2010

VISTOS:

- Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 03 de Junio del 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 175, de fecha 03 de Junio de 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- Memorándum N° 475, de fecha 18 de Agosto del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$1.000.000.-** a la **"CORPORACION DE MADRES ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO"**, R.U.T. N° 75.964.050-0, representada por la Sra. Estervina Muñoz Muñoz, C.I. N° 5.137.160-7, destinada a financiar Pago del Programa anual de la Institución, y se expenden coronas de caridad, bingos, rifas y bonos de cooperación.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **"CORPORACION DE MADRES ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO"**, se encuentra vigente, inscrita mediante Decreto Supremo N° 77 de fecha 24 de Enero de 2000, según Certificado de Vigencia N° 82, de fecha 04 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe Dpto. Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia.

"CORPORACION DE MADRES ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 82.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	\$ 150.000.-
Alimentación	\$ 500.000.-
Otros: (Detalle) Traslados a Santiago	\$ 350.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.010 "Corporación de Madres Oncología Infantil y Voluntariado".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/COG/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *